

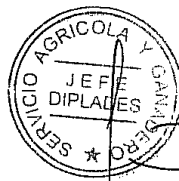


2. **Acreditase** al postulante identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como Tercero para la realización de labores de muestreo en viveros y campos de setos bajo Control Oficial de *Fusarium circinatum*. La referida acreditación y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de dos (2) años, contados desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.

3. Incorpórese la acreditación del tercero antes indicado en el Sistema de Información de Terceros Acreditados.

4. Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**CARLOS TOLEDO GUTIÉRREZ**  
**JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y**  
**DESARROLLO ESTRATÉGICO**

Distribúyase a:

División de Planificación y Desarrollo Estratégico.  
División de Protección Agrícola.  
Dirección Regional SAG de la Región del Bío Bío.  
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central.  
Interesado.  
Oficina de Partes.  
Archivos.

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG**

Unidad de Acreditación. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 6. Santiago.

Fonos: 3451192 – 3451197 – 3451127 / Fax: 3451182

Web: <http://www.sag.cl>

